

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Director del Centro, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliar administrativo de obras de la plantilla del personal operario, vacante en dicha Jefatura, y designando el Tribunal que ha de juzgar los exámenes así como señalando fecha del comienzo de los mismos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliar administrativo de obras, vacantes en la plantilla del personal operario de esta Jefatura Provincial de Carreteras, con vocado con fecha 21 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos a examen:

Admitidos

D.^a María Francisca Torres Marba.
D. Francisco Javier Sauchidrián García.
D.^a María del Carmen López Galán.
D. Miguel Ángel Fernández Batallín.
D. Juan Manuel Caro Piedras.
D.^a María Sonsoles Pileño Rodríguez.
D. José Luis Martín del Pozo.
D.^a María de los Angeles Galán Páez.
D.^a Juana Hernández Jiménez.
D. Alejandro Pereda Olasolo.
D.^a María de los Angeles Muñoz Miguel.
D. Alfredo Guerrero Rodríguez.
D.^a Isabel Jiménez Sánchez.
D.^a María del Carmen de Juan Hernáiz.
D. Ángel Samaniego Durán.
D. Javier Marquina Sanz.
D. Pedro Jesús Garrido Torres.
D. Justo F. García Fernández.
D.^a María Pilar San Segundo Yustas.
D.^a Segunda González Gómez.
D.^a José María Vaquero de la Herra.
D.^a Aurelia Angela Domínguez Camo.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, como Presidente; un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y un funcionario del Cuerpo General Administrativo, que actuará como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila, el día 28 de junio de 1972, a las once horas. Avila, 19 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Julio Arenillas Añón.—3.655-F.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se anuncia concurso oposición para proveer plazas de personal operario.

Autorizada por esta Jefatura por resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, fechas de 29 de enero y 10 de abril del año actual, para convocar concurso oposición para cubrir las siguientes plazas de personal operario: Una

de auxiliar técnico de laboratorio; una de albañero de almacén central; una de oficial de segunda, mecánico; seis de oficial de tercera, mecánicos; una de oficial de primera, conductor; cinco de oficiales de segunda, conductor; cuatro de oficiales de tercera, conductor, y dos de oficiales de segunda, maquinistas, vacantes existentes en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario dependiente de los Servicios y Organismos de este Ministerio, de fecha 16 de julio de 1959.

Este concurso se celebrará con arreglo a las siguientes bases.

1.^a Podrán tomar parte en el mismo los que reúnan las condiciones que a continuación se detallan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda producir invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificaciones de Penales, buena conducta y declaración jurada.

c) Haber cumplido los dieciocho años, a excepción de los que concursen a plazas de conductores u operadores, para los que serán veintitrés años los exigidos.

d) Para concursar a la plaza de auxiliar técnico de laboratorio será preciso tener el título de bachiller elemental.

2.^a Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios que han de realizar los aspirantes, además de leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética, serán los siguientes:

a) Auxiliar técnico de laboratorio.

Conocimientos generales de aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, topografía, física y química.

Nomenclatura de la carretera, materiales y proyectos. Estudio de los ensayos más usuales, suelos áridos, mezclas bituminosas, betunes, hormigones.

b) Albañero.

Conocimiento de piezas de vehículos y maquinaria de obras públicas; materiales y herramientas empleados en el taller y en el uso de la diversa maquinaria.

Cálculo de costos, empleo de fichas, conocimientos elementales de contabilidad.

c) Mecánicos, oficiales de segunda.

Conocimientos elementales de aritmética y geometría. Conocimientos teórico y práctico del oficio. Desmontaje y montaje de piezas, localización de averías en vehículos y maquinaria, reparación de las mismas siempre que no haya necesidad de elaborar nuevas piezas.

d) Mecánicos, oficiales de tercera.

Conocimientos de mecánica de automóviles y maquinaria diversa. Desmontaje y montaje de piezas, limpieza, engrase. Conocimiento y manejo de las herramientas más usuales de taller.

e) Conductores u operadores, oficiales de primera.

Hallarse en posesión de permiso de conducir no inferior a clase C. Rellenar un parte (según el modelo que se facilite). Mecánica y manejo de vehículos con remolque y maquinaria diversa de obras públicas. Desmontaje y montaje de piezas, conocimiento y localización de averías más frecuentes. Reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y resto de los ejercicios que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de febrero de 1969.

f) Conductores u operadores, oficiales de segunda.

Estar en posesión de permiso de conducir de clase no inferior a C. Rellenar un parte (según el modelo que se facilite). Mecánica y manejo de vehículos y maquinaria de obras públicas. Desmontaje y montaje de piezas, conocimiento y reparación de las averías más frecuentes en los motores de explosión y demás elementos de la referida maquinaria.

g) Conductores u operadores, oficiales de tercera.

Estar en posesión de permiso de conducir clase C. Rellenar un parte (según el modelo que se facilite). Mecánica y manejo de vehículos automóviles, tractores y maquinaria de obras públicas.

h) Maquinistas, oficiales de segunda.

Estar en posesión de permiso de conducir de clase no inferior a C. Rellenar un parte según el modelo que se facilite. Mecánica y manejo de máquinas accionadas por motor de explosión o cualquiera otra clase de energía. Desmontaje y montaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes y reparaciones susceptibles de ser efectuadas en obra o carretera.

3.^a Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso oposición, solicitarlo del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Burgos, mediante instancia debidamente reintegrada, que remitirán a la Secretaría de esta Jefatura, avenida del Cid, número 54.